

CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO
(Modificaciones Voluntarias)

1. Un anticuerpo anti-ANGPT2 o un fragmento de fijación al antígeno que comprende:
una región variable de la cadena pesada que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 13 (H-CDR1); la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 15 (H-CDR2); y la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 17 (H-CDR3), y
una región variable de la cadena liviana que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 19 (L-CDR1); la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 22 (L-CDR2); y la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 24 (L-CDR3),
o
una región variable de la cadena pesada que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 14 (H-CDR1); la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 15 (H-CDR2); y la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 17 (H-CDR3); y
una región variable de la cadena liviana que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 19 (L-CDR1); la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 22 (L-CDR2); y la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 24 (L-CDR3),
o
una región variable de la cadena pesada que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 13 (H-CDR1); la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 15 (H-CDR2); y la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 16 (H-CDR3); y
una región variable de la cadena liviana que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 20 (L-CDR1); la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 23 (L-CDR2); y la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 24 (L-CDR3),
o
una región variable de la cadena pesada que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 13 (H-CDR1); la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 15 (H-CDR2); y la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 16 (H-CDR3); y
una región variable de la cadena liviana que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 21 (L-CDR1); la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 23 (L-CDR2); y la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 25 (L-CDR3),
o
una región variable de la cadena pesada que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 13 (H-CDR1); la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 15 (H-CDR2); y la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 16 (H-CDR3); y
una región variable de la cadena liviana que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 20 (L-CDR1); la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 22 (L-CDR2); y la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 24 (L-CDR3).
2. El anticuerpo anti-ANGPT2 de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde dicho anticuerpo comprende una cadena pesada variable y una cadena liviana variable que

comprenden las secuencias de aminoácidos de SEQ ID NO: 3 y SEQ ID NO: 8, respectivamente; SEQ ID NO: 4 y SEQ ID NO: 9, respectivamente; SEQ ID NO: 5 y SEQ ID NO: 10, respectivamente; SEQ ID NO: 6 y SEQ ID NO: 11, respectivamente; o SEQ ID NO: 7 y SEQ ID NO: 12, respectivamente.

3. El anticuerpo anti-ANGPT2 de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde dicho anticuerpo comprende una cadena pesada y una cadena liviana que comprenden las secuencias de aminoácidos de SEQ ID NO: 31 y SEQ ID NO: 32, respectivamente; SEQ ID NO: 33 y SEQ ID NO: 34, respectivamente; SEQ ID NO: 35 y SEQ ID NO: 36; respectivamente; SEQ ID NO: 37 y SEQ ID NO: 38; respectivamente; o SEQ ID NO: 39 y SEQ ID NO: 40, respectivamente.

4. Una composición farmacéutica que comprende el anticuerpo anti-ANGPT2 o el fragmento de fijación al antígeno de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3 y un portador aceptable desde el punto de vista farmacéutico.

5. Un polinucleótido aislado que codifica una secuencia de aminoácidos de la región variable de la cadena pesada o una región variable de la cadena liviana, en donde la secuencia de aminoácidos de la región variable de la cadena pesada comprende cualquiera de las SEQ ID NO: 3 a 7, SEQ ID NO: 13 a 17; SEQ ID NO: 31, SEQ ID NO: 33, SEQ ID NO: 35, SEQ ID NO: 37, o SEQ ID NO: 39; y la secuencia de aminoácidos de la región variable de la cadena liviana comprende cualquiera de las SEQ ID NO: 8 a 12, SEQ ID NO: 19 a 26, SEQ ID NO: 32, SEQ ID NO: 34, SEQ ID NO: 36, SEQ ID NO: 38, o SEQ ID NO: 40.

ANEXO EXPLICATIVO DE LAS MODIFICACIONES

- se eliminan las Reivindicaciones 5 a 16;
- la nueva Reivindicación 5 corresponde a la antigua Reivindicación 17.